



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
5 de abril de 2017
Español
Original: inglés

Grupo de Examen de la Aplicación

Octavo período de sesiones

Viena, 19 a 23 de junio de 2017

Tema 2 del programa provisional*

Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Informe sobre los progresos realizados en el cumplimiento de los mandatos del Grupo de Examen de la Aplicación

Nota de la Secretaría

Resumen

El presente documento contiene información actualizada^a sobre la realización de los exámenes de países en los ciclos de examen primero y segundo del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y sobre las actividades del Grupo de Examen de la Aplicación, encargado de supervisar el proceso de examen y formular recomendaciones en materia de políticas a la Conferencia de los Estados Partes en la Convención para que las examine y apruebe.

^a En el presente documento se actualiza la información contenida en los documentos CAC/COSP/IRG/2014/4 y CAC/COSP/IRG/2016/2 y en el documento de sesión CAC/COSP/IRG/2015/CRP.15.

* CAC/COSP/IRG/2017/1.



I. Organización y realización de los exámenes de países en el primer ciclo de examen y en el primer año del segundo ciclo de examen

A. Estadísticas generales

1. La siguiente información estadística ofrece un panorama general de los progresos logrados en la realización de los exámenes de países en el primer ciclo de examen y en el primer año del segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

2. En el primer ciclo estaba previsto realizar los exámenes de 179 Estados partes. Cuando se redactó el presente informe se habían recibido 173 respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación y se habían celebrado 166 diálogos directos (152 visitas a países y 12 reuniones conjuntas). Además, se habían completado 152 resúmenes y 123 informes sobre los exámenes de los países, y 70 Estados partes objeto de examen habían publicado los informes sobre sus respectivos exámenes en el sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

3. En el primer año del segundo ciclo estaba previsto examinar a 29 Estados partes. Cuando se redactó el presente informe se habían recibido 19 respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación y se habían realizado 5 visitas a países.

B. Sorteo

4. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 14 de los términos de referencia del Mecanismo de Examen de la Aplicación, al comienzo de cada ciclo de examen se realizará un sorteo para seleccionar a los Estados partes que participarán en el proceso de examen en un año determinado del ciclo. Además, en el párrafo 19 de los términos de referencia se establece que la selección de los Estados partes examinadores se hará por sorteo al principio de cada año del ciclo, en la inteligencia de que los Estados partes no se harán exámenes recíprocos.

Primer ciclo de examen

5. De conformidad con esas disposiciones, los Estados partes examinadores del cuarto año del primer ciclo del Mecanismo fueron seleccionados mediante un sorteo celebrado en el cuarto período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación. El 1 de julio de 2013 comenzaron 62 exámenes de países y se efectuaron nuevos sorteos para seleccionar a los Estados que examinarían a los Estados partes que habían ratificado o se habían adherido a la Convención posteriormente. Esos sorteos tuvieron lugar en la continuación del cuarto período de sesiones del Grupo y en los períodos de sesiones del Grupo quinto, sexto y séptimo y sus respectivas continuaciones. En el cuarto año están siendo examinados otros 14 Estados; el examen de uno de ellos (Belice) comenzará después del octavo período de sesiones del Grupo¹.

Segundo ciclo de examen

6. En su resolución 6/1 la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción solicitó al Grupo de Examen de la Aplicación que, en el inicio de su séptimo período de sesiones, procediera a la selección de los Estados partes examinados y examinadores del segundo ciclo de examen mediante la realización de un sorteo, de conformidad con los párrafos 14 y 19 de los términos de referencia del Mecanismo. La Conferencia solicitó también al Grupo que celebrara reuniones entre períodos de sesiones abiertas a la participación de todos los Estados partes para realizar el sorteo conforme a lo dispuesto en el párrafo

¹ Es posible que cuando se celebre el octavo período de sesiones otros Estados hayan pasado a ser partes en la Convención.

19 de los términos de referencia del Mecanismo y sin perjuicio del derecho de los Estados partes a solicitar que el sorteo se repitiera en la siguiente reunión entre períodos de sesiones o período ordinario de sesiones del Grupo.

7. Por consiguiente, en una de las reuniones entre períodos de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación se celebró un sorteo para seleccionar a los Estados partes examinadores del primer año del segundo ciclo del Mecanismo. El 4 de julio de 2016 comenzaron los exámenes de 29 países y en la continuación del séptimo período de sesiones del Grupo se repitieron algunos sorteos a petición de los Estados partes examinados.

C. Calendario y realización de los exámenes de los países

8. En su resolución 4/1, la Conferencia de los Estados Partes hizo suyas las directrices aplicables por los expertos gubernamentales y la secretaría para la realización de los exámenes de los países, que había elaborado el Grupo de Examen de la Aplicación. En esas directrices se fijan plazos indicativos para los exámenes de los países a fin de garantizar la coherencia y eficiencia del proceso de examen. La presente sección tiene por objeto ofrecer información actualizada sobre el calendario de los exámenes realizados en los años primero a cuarto del primer ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación.

9. En el primer año se llevaron a cabo 27 exámenes de países, 41 el segundo y 35 el tercero. En el cuarto año, 76 Estados partes fueron objeto de examen; como se mencionó anteriormente, el examen de uno de esos Estados partes comenzará tras el sorteo que tendrá lugar en el octavo período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación.

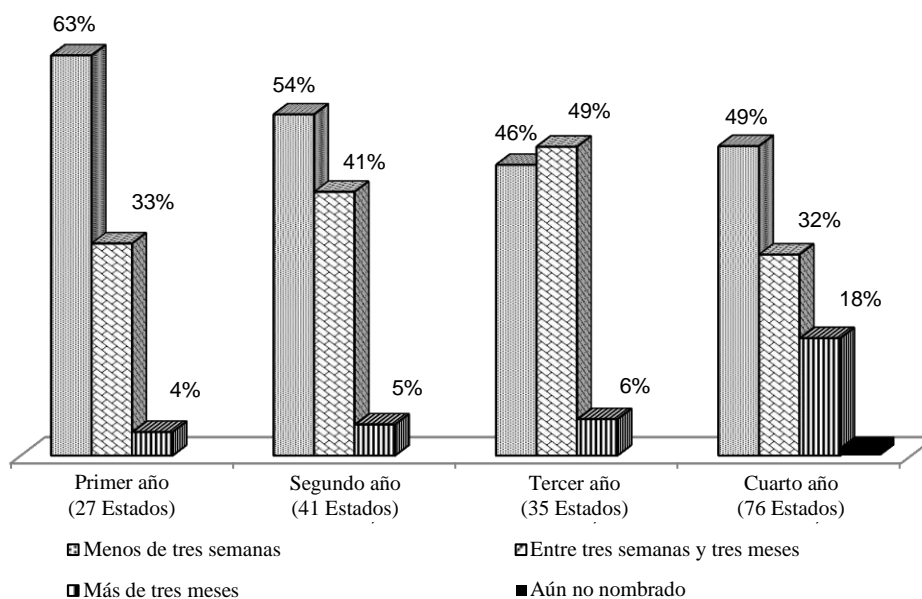
Nombramiento de un enlace encargado de coordinar la participación de un Estado parte objeto de examen

Primer ciclo de examen

10. De conformidad con el párrafo 17 de los términos de referencia y el párrafo 13 de las directrices, un Estado parte objeto de examen nombrará un enlace para coordinar su participación en el proceso de examen en el plazo de tres semanas después de ser informado oficialmente del comienzo de la realización del examen del país, e informará a la secretaría al respecto. La mayoría de los Estados que recientemente han pasado a ser partes en la Convención han nombrado a sus enlaces en un plazo de entre 3 semanas y 3 meses después de haber sido oficialmente informados del comienzo del examen. No obstante, en el pasado las demoras en el nombramiento de los enlaces han causado retrasos considerables en los exámenes de los países. En su resolución 4/1, la Conferencia instó a los Estados partes objeto de examen a que garantizaran el nombramiento de sus enlaces en el plazo previsto, de conformidad con lo dispuesto en las directrices.

11. Cuando se redactó el presente informe, uno de los Estados examinados en el cuarto año todavía no había nombrado oficialmente a sus enlaces (véase la figura I), y varios Estados partes habían sustituido durante el examen a los enlaces nombrados inicialmente. Algunos Estados cuyos exámenes habían comenzado recientemente, o estaban a punto de comenzar, nombraron a sus enlaces antes del comienzo del examen, lo cual permitió disponer de más tiempo para preparar el examen.

Figura I
Primer ciclo de examen: tiempo transcurrido hasta el nombramiento de los enlaces

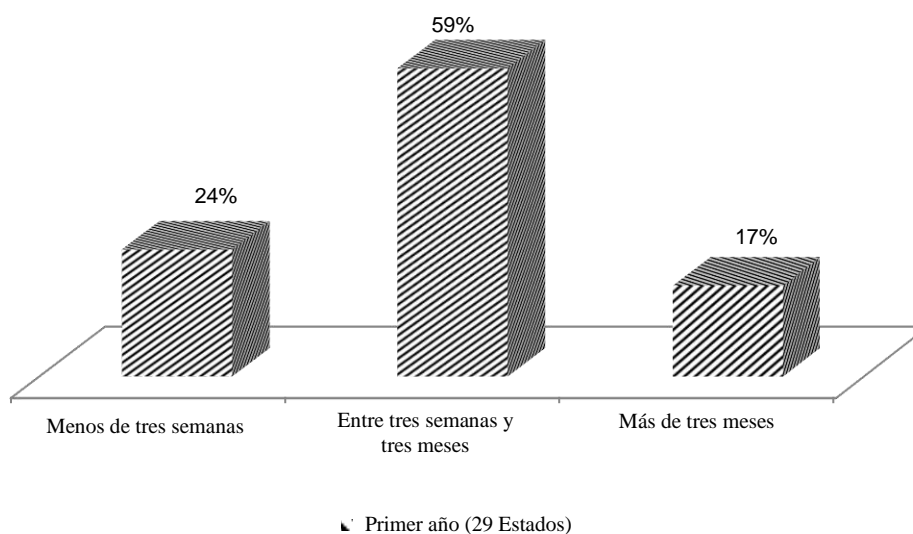


Segundo ciclo de examen

12. La mayoría de los Estados nombró a sus enlaces en un plazo de tres meses después de haber sido informados oficialmente del comienzo del examen. No obstante, en el pasado las demoras en el nombramiento de los enlaces han causado retrasos considerables en los exámenes de los países (véase la figura II).

13. Cabe señalar que, si bien los exámenes de los 49 Estados partes que iban a ser objeto de examen en el segundo año del segundo ciclo aún no había comenzado cuando se redactó el presente informe, 27 de esos Estados ya habían nombrado oficialmente a sus enlaces, lo que probablemente se debe al curso de capacitación temprana que se ha ofrecido a los enlaces de los Estados partes examinados en el segundo año del segundo ciclo, que se impartirá en Moscú del 25 al 27 de abril de 2017. Es digna de encomio la rapidez con que se han nombrado los enlaces, en particular con miras a la preparación del examen y la redacción de las respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación.

Figura II
Primer año del segundo ciclo de examen: tiempo transcurrido hasta el nombramiento de los enlaces



Comunicación de los datos de contacto de los expertos gubernamentales por los Estados partes examinadores y organización de la teleconferencia inicial

Primer ciclo de examen

14. En el párrafo 16 de las directrices se dispone que en el plazo de un mes después de que el Estado parte objeto de examen haya sido informado oficialmente del comienzo del examen se celebrará una conferencia telefónica o videoconferencia. En ella participarán el Estado parte objeto de examen, los Estados partes examinadores y el personal de la secretaría asignado al examen del país de que se trate. Con miras a organizar la teleconferencia inicial, la secretaría solicita a los Estados partes examinadores que designen a personas de contacto entre los expertos gubernamentales y le comuniquen los datos de contacto de esas personas.

15. En la mayoría de los exámenes, la organización de la teleconferencia inicial sigue sufriendo demoras debido, entre otras cosas, a que los datos de contacto de los expertos gubernamentales se comunican tarde o a que los expertos examinadores designados inicialmente se sustituyen por otros después del comienzo del examen. En algunos casos, la teleconferencia se ha retrasado porque se han repetido los sorteos para la designación de los Estados partes examinadores. Siempre que es posible, la secretaría sigue organizando presentaciones coincidiendo con los períodos de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación y la Conferencia de los Estados Partes. En los exámenes en que la diferencia horaria entre los Estados no permitía el contacto directo, las teleconferencias se sustituyeron por un intercambio de correos electrónicos.

Segundo ciclo de examen

16. Cuando se redactó el presente informe se habían celebrado 23 teleconferencias iniciales en relación con los 29 exámenes que se estaban realizando en el primer año del segundo ciclo. No obstante, varios Estados examinadores aún no habían designado a sus expertos examinadores, lo que había causado demoras en la organización de la primera teleconferencia.

Autoevaluación

17. De conformidad con el párrafo 15 de las directrices, el Estado parte objeto de examen, en un plazo de dos meses tras haber sido oficialmente informado del

comienzo de la realización del examen, ha de proporcionar a la secretaría su respuesta a la lista amplia de verificación para la autoevaluación.

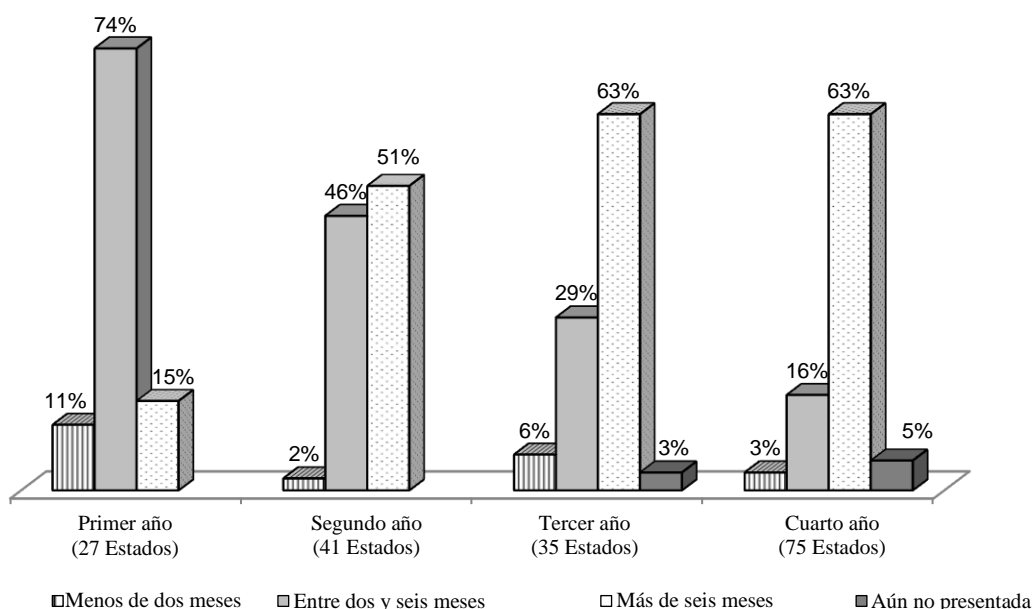
Primer ciclo de examen

18. Se han recibido todas las respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación correspondientes a los exámenes iniciados en los años primero y segundo del primer ciclo de examen (en la figura III se ofrece información general sobre el tiempo transcurrido hasta que se presentaron las respuestas). En lo que respecta a los 35 exámenes iniciados en el tercer año del ciclo, una de las respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación aún no se había recibido en el momento de redactar el presente informe; en lo que respecta a los exámenes iniciados en el cuarto año del ciclo, quedaban pendientes cuatro respuestas (sin contar al Estado parte cuyo examen se iniciará después del sorteo que tendrá lugar paralelamente al octavo período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación).

19. Cuando se le solicita, la UNODC presta asistencia para cumplimentar la lista de verificación para la autoevaluación por conducto de sus asesores en materia de lucha contra la corrupción y su red de oficinas extrasede, entre otros. Las organizaciones asociadas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Banco Mundial, también prestan esa asistencia. Varios Estados partes decidieron aprovechar esa asistencia para preparar sus respuestas y, de conformidad con el párrafo 16 de los términos de referencia, la UNODC impartió capacitación y organizó cursos prácticos para ayudar a los Estados partes a finalizar sus respuestas.

Figura III

Primer ciclo de examen: tiempo transcurrido hasta que se presentó la lista de verificación para la autoevaluación



Nota: El hecho de que el porcentaje de los Estados partes examinados durante el cuarto año del primer ciclo de examen que presentaron su respuesta al cuestionario de la lista de verificación para la evaluación más de seis meses después de haber sido informados oficialmente sobre el examen sea mayor se debe en parte a que la labor sustantiva relacionada con varios exámenes comenzó en la segunda mitad del año (es decir, en 2014, en lugar de en 2013), como en el caso de los nuevos Estados partes.

20. Varios Estados comunicaron a la secretaría que habían celebrado consultas con los interesados nacionales y habían publicado las respuestas a la lista amplia de verificación para la autoevaluación, mientras que otros habían distribuido sus

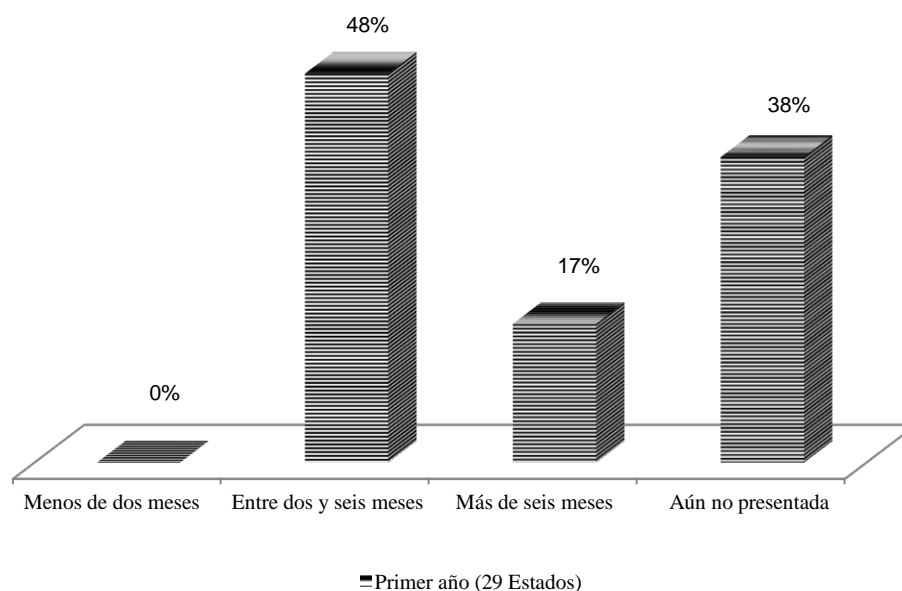
respuestas a los interesados pertinentes o las habían publicado en sitios web nacionales para que estos formularan observaciones.

Segundo ciclo de examen

21. De los 29 Estados partes examinados, cuando se redactó el presente informe solo 19 habían presentado sus respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación (véase la figura IV, que contiene información general sobre el tiempo transcurrido hasta que se presentaron las respuestas). Ninguno de los Estados parte examinados había presentado su respuesta a la lista de verificación para la autoevaluación en el plazo de dos meses previsto en las directrices aplicables por los expertos gubernamentales y la secretaría para la realización de los exámenes de los países.

Figura IV

Primer año del segundo ciclo de examen: tiempo transcurrido hasta que se presentó la lista de verificación para la autoevaluación



Examen documental

Primer ciclo de examen

22. Conforme a lo dispuesto en el párrafo 21 de las directrices, los expertos gubernamentales deberían presentar a la secretaría el resultado del examen documental en el plazo de un mes contado a partir de la fecha en que se reciban las respuestas a la lista amplia de verificación para la autoevaluación y la información complementaria suministrada por el Estado parte objeto de examen. Cuando se redactó el presente documento faltaban por realizar unos pocos exámenes documentales de las respuestas a los cuestionarios de autoevaluación correspondientes al cuarto año, debido a que la información se había presentado tardíamente y a que habían surgido dificultades de traducción, entre otros motivos.

Segundo ciclo de examen

23. Cuando se redactó el presente informe faltaba por realizar un número considerable de exámenes documentales de las respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación, entre otras cosas debido a que las respuestas se habían presentado tardíamente.

Otros medios de diálogo directo

24. Conforme al párrafo 24 de las directrices y al párrafo 29 de los términos de referencia, con la anuencia del Estado parte examinado, el examen documental debería

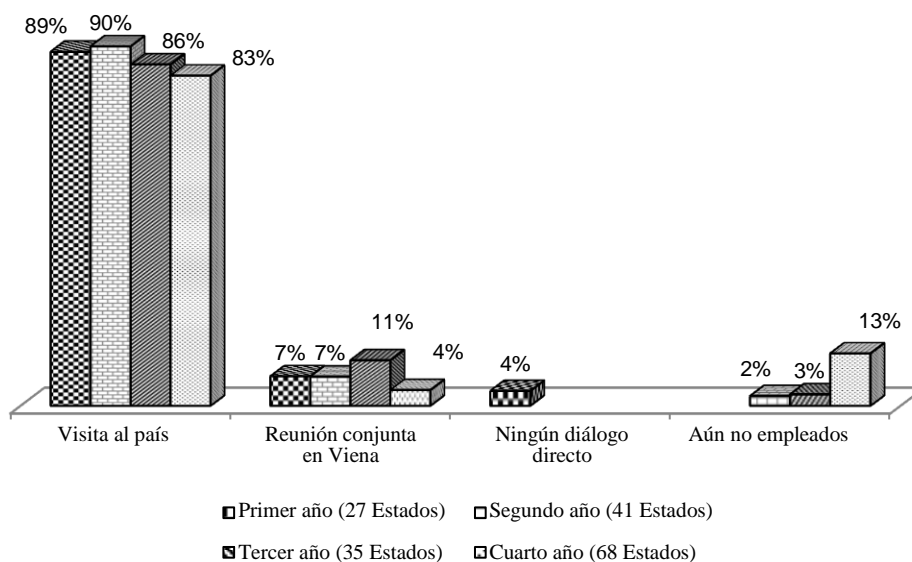
complementarse con cualquier otro medio de diálogo directo, como una visita al país o una reunión conjunta en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

Primer ciclo de examen

25. De los 179 países examinados, 166 países ya han recurrido a otros medios de diálogo directo en forma de una visita al país o una reunión conjunta. En el caso de los 27 Estados partes examinados en el primer año, se realizaron 24 visitas a los países y se celebraron 2 reuniones conjuntas. En el caso de los 41 Estados partes examinados en el segundo año, se realizaron 37 visitas a los países y se celebraron 3 reuniones conjuntas. En lo que respecta a los 35 Estados partes examinados en el tercer año, se realizaron 30 visitas a los países y se celebraron 4 reuniones conjuntas. Con respecto a los Estados examinados en el cuarto año, se realizaron 63 visitas a los países y se celebraron 3 reuniones conjuntas (véase la figura V). Varios otros Estados habían accedido a complementar el examen con otros medios de diálogo, que se encontraban en diferentes etapas de planificación; en otros exámenes aún no se había adoptado una decisión al respecto. Hasta el momento, solo un Estado parte ha decidido completar su examen del país sin visitas al país y sin reuniones conjuntas.

Figura V

Primer ciclo de examen: otros medios de diálogo directo entre los países empleados como parte del examen de un país



Segundo ciclo de examen

26. De los 29 países examinados, cuando se redactó el presente informe 5 habían recibido una visita al país como medio de diálogo directo, y la primera visita había tenido lugar en enero de 2017. Está previsto que un buen número de las visitas a los países y algunas de las reuniones conjuntas tengan lugar en el período comprendido entre la fecha del presente informe y el octavo período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación.

Preparación del programa de los otros medios de diálogo directo

27. Con arreglo al párrafo 24 de las directrices, el Estado parte objeto de examen debe planificar y organizar la visita al país. Los enlaces designados elaboran el programa y lo presentan a los examinadores y a la secretaría antes de la visita.

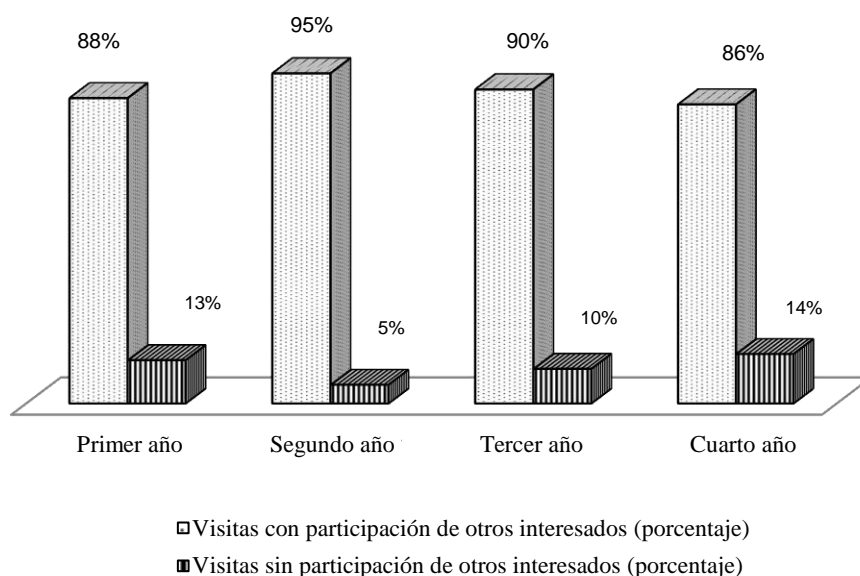
Primer ciclo de examen

28. En el 88% de las visitas a los países se celebraron reuniones con otros interesados (véase la figura VI), con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 30 de los

términos de referencia. En algunos casos, esas reuniones se organizaron en forma de paneles integrados por representantes de la sociedad civil, el sector privado, el mundo académico, las asociaciones profesionales y otras partes interesadas nacionales. En otros casos, los Estados incluyeron a los interesados nacionales, como los representantes del mundo académico, de la sociedad civil y del sector privado, en los comités establecidos para coordinar y supervisar el proceso de examen.

Figura VI

Primer ciclo de examen: interacción con las partes interesadas durante las visitas a los países, por año de examen



Nota: Los datos se han actualizado para reflejar la información adicional recibida en relación con las visitas a los países que tuvieron lugar durante el primer ciclo de examen. Por consiguiente, el porcentaje de visitas a los países que incluyeron la participación de otros interesados es superior al comunicado anteriormente.

Segundo ciclo de examen

29. Durante las cinco visitas a los países que habían tenido lugar cuando se estaba preparando el presente informe se celebraron reuniones con otros interesados, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 30 de los términos de referencia.

Resultados del proceso de examen de los países y publicación de los informes correspondientes

30. Con arreglo al párrafo 33 de los términos de referencia y al párrafo 30 de las directrices, los expertos gubernamentales examinadores prepararán, en estrecha cooperación y coordinación con el Estado parte examinado y con la asistencia de la secretaría, un informe sobre el examen del país y un resumen de dicho informe. En el informe deberán señalarse los logros, las buenas prácticas y las dificultades encontradas, y han de formularse observaciones sobre la aplicación de la Convención. Cuando proceda, también se especificarán en el informe las necesidades de asistencia técnica para mejorar la aplicación de la Convención.

Primer ciclo de examen

31. Cuando se redactó el presente informe se habían finalizado un total de 123 informes sobre los países y 152 resúmenes: 27 de esos resúmenes finalizados y presentados al Grupo de Examen de la Aplicación correspondían a los exámenes que tuvieron lugar en el primer año. En lo que atañe a los exámenes del segundo año, se habían finalizado y presentado al Grupo 38 resúmenes y 1 estaba próximo a finalizarse. En lo que respecta al tercer año, se habían finalizado y presentado al

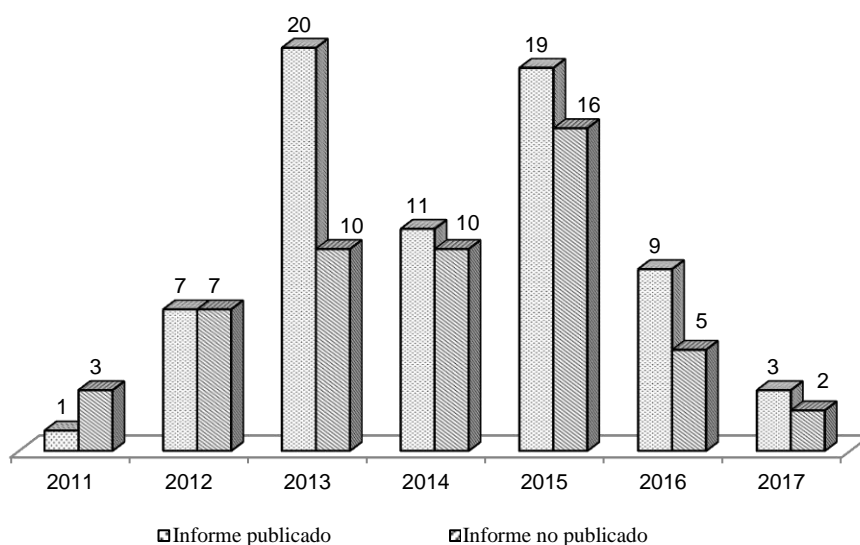
Grupo 32 resúmenes y 1 estaba próximo a finalizarse. En lo que atañe al cuarto año, se habían finalizado y presentado al Grupo 55 resúmenes y algunos más se estaban ultimando. En varios casos se había llegado a un acuerdo sobre los resultados que se incluirían en el resumen antes de que se finalizara el informe completo sobre el examen del país, y muchos Estados partes señalaron que gracias a eso había sido más fácil alcanzar un acuerdo sobre el informe completo.

32. Los resúmenes de los informes sobre los exámenes de los países se publican en línea, tanto como parte de la documentación del Grupo de Examen de la Aplicación como en la página de los perfiles de los países (www.unodc.org/unodc/en/treaties/CAC/country-profile/index.html).

33. En el momento de redactar el presente informe, 70 Estados partes habían solicitado que se publicaran los informes completos sobre los exámenes en el sitio web de la UNODC (véase la figura VII, en que se presenta un desglose de los informes por año de finalización, teniendo en cuenta únicamente los informes sobre los exámenes de los países finalizados).

Figura VII

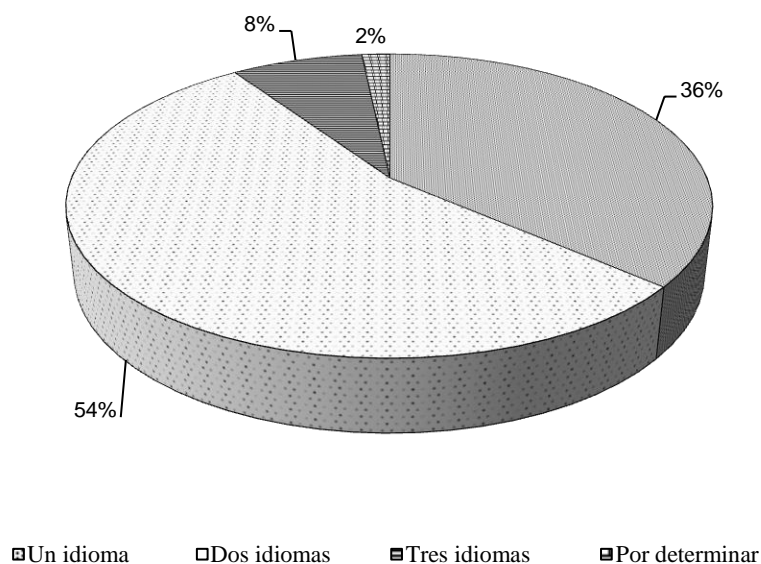
Primer ciclo de examen: publicación de los informes completos sobre los exámenes de los países, por año de finalización



34. La extensión de los informes sobre los exámenes de los países osciló entre aproximadamente 100 páginas y más de 500, según el idioma y el número de anexos². Si bien en algunos casos los expertos gubernamentales accedieron a realizar el examen en un idioma que no fuese el de su preferencia, la mayoría de los exámenes se llevaron a cabo en más de un idioma oficial de las Naciones Unidas: de los 179 exámenes, 65 se realizaron en un idioma oficial, 97 en dos idiomas oficiales y 14 en tres idiomas oficiales. En tres casos aún no se ha adoptado una decisión sobre el idioma o los idiomas que se emplearán en el examen (véase la figura VIII).

² Véase el documento CAC/COSP/IRG/2016/3 para obtener información sobre los costos de traducción.

Figura VIII
Primer ciclo de examen: número de idiomas oficiales de las Naciones Unidas utilizados en los exámenes de los países

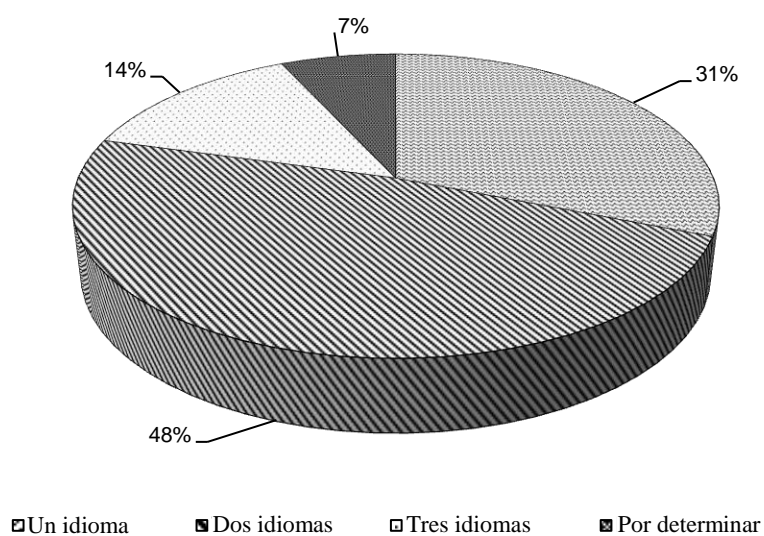


Segundo ciclo de examen

35. En el primer año del segundo ciclo de examen se estaban realizando 9 exámenes en uno de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, 14 en dos idiomas oficiales, 4 en tres idiomas oficiales y, en el caso de 2 exámenes, aún no se había adoptado una decisión sobre el idioma del examen (véase la figura IX).

36. Cuando se redactó el presente informe no se había finalizado ningún resumen, debido en parte a las demoras en la presentación de la lista de verificación para la autoevaluación y la organización de las visitas a los países.

Figura IX
Primer año del segundo ciclo de examen: número de idiomas oficiales de las Naciones Unidas utilizados en los exámenes de los países



D. Cursos de capacitación para los enlaces y los expertos gubernamentales que participan en el Mecanismo de Examen de la Aplicación

37. De conformidad con el párrafo 32 de los términos de referencia del Mecanismo, y con el párrafo 11 de las directrices aplicables por los expertos gubernamentales y la secretaría para la realización de los exámenes de los países, la secretaría organiza periódicamente cursos de capacitación para los enlaces y los expertos gubernamentales que participan en los exámenes. Esos cursos tienen por objeto familiarizar a los enlaces y expertos con las directrices a fin de que tengan mayor capacidad de participación en el proceso de examen.

Primer ciclo de examen

38. Hasta la fecha, más de 1.700 expertos han recibido capacitación en el marco del primer ciclo de examen, lo que contribuye a la creación de una comunidad global de expertos en la lucha contra la corrupción. Se impartieron cursos de capacitación nacionales y se prestó asistencia *ad hoc* a más de 40 países, y desde junio de 2013 se han organizado 7 cursos regionales.

Segundo ciclo de examen

39. Cuando se redactó el presente informe se habían organizado cuatro sesiones de capacitación regionales y dos cursos de capacitación mundiales en relación con el segundo ciclo de examen. En particular, se estaban organizando sesiones de capacitación de modo que coincidieran con los períodos de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación para ahorrar costos a los Estados partes examinados y a la secretaría. Además, ocho países habían recibido apoyo para utilizar con carácter experimental la lista de verificación para la autoevaluación revisada, y se puso a disposición de los Estados examinados asistencia especialmente adaptada a sus necesidades para ayudarlos durante el proceso de examen.

40. Cuando se preparó el presente informe, más de 200 enlaces y expertos habían participado en las sesiones de capacitación regionales y mundiales.

41. Con miras a la designación de enlaces prevista para el segundo año del segundo ciclo de examen, cuando se redactó el presente informe se estaban organizando otros dos cursos de formación mundiales: uno tendría lugar en Moscú del 25 al 27 de abril de 2017, y el otro en Viena del 14 al 16 de junio de 2017, este último coincidiendo con el octavo período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación. Cabía prever que en esos cursos recibiría capacitación aproximadamente el 50% de los enlaces de los Estados partes objeto de examen en el segundo año del segundo ciclo de examen con anterioridad al comienzo de los exámenes.